PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 220/05.

N° 317	PERÍODO LEGIS	SLATIVO	2005
EXTRACTO BLOQUE	P.J. PROY. DE RE	SOL. SOLICIT	ando al p.e.i
INFORME S/EL ESTAD			
35 COMO AVIÓN SANI	TARIO DE LA PRO	VINCIA.	
Entró en la Sesión	18/08/05		
Girado a la Comisión Nº:	P/R	AP.	
Orden del día Nº:			
<u>-</u>			



Flovincia de Tierra del Fuego, Altartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO



As. 317/05

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa le signiente:

Artículo 2º: Registrese, Comuniquese y Archivese.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

317 OS 112

101-02 13 EGISLATIVO
SECRETARIO EGISLATIVA

16.08.05

MCSALE LIVINADA

N°317 Hs. T. FIRMA

Sr. Presidente:

En el marco de las atribuciones que le son propias, esta Legislatura a través del presente proyecto de Resolución, pretende conocer el estado del trámite de habilitación del Lear 35 como avión sanitario de la provincia.

Ello en consideración a la reciente creación de la Dirección General de Operaciones Aéreas Sanitarias en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, y en razón de los hechos de público y notorio que fundan la necesidad de contar con un avión sanitario habilitado para explotar y asegurar el servicio de transporte Aéreo Sanitario de conformidad a lo establecido por la Fuerza Aérea Argentina

Por entender la importancia de contar con esta información, solicito a mis pares que acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Jan Jan



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur **República Argentina** PODER LEGISLATIVO BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- Estado del trámite de habilitación, ante la Fuerza Aérea Argentina, del Lear 35 como avión sanitario de la provincia remitiendo copia certificada de las actuaciones correspondientes.

Artículo 2º: Registrese, Comuniquese y Archivese.